

RESOLUCIÓN 27/2023, de 26 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da por finalizado el plazo de reclamaciones y/o subsanaciones a las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, aprobadas por Resolución 14/2023, de 10 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La base decimocuarta de dicha convocatoria señala en su apartado 1 que una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a aprobar y publicar las

relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones, así como las actas de subsanación de méritos. Frente a estas relaciones, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y/o subsanar los defectos formales que figuran en las actas de subsanación de méritos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Por Resolución 14/2023, de 10 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Transcurridos los diez días establecidos en la Resolución procede dar por finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y/o subsanaciones, entendiéndose que las personas que no han presentado reclamaciones y/o subsanaciones, desisten de su derecho.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Dar por finalizado el plazo para presentar reclamaciones y/o subsanaciones a las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, catedráticos Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño por Resolución 14/2023, de 10 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, teniendo por desistidas a las personas que constan en el anexo que acompaña a esta Resolución, por no haber presentado reclamación y/o subsanación.

2°. Publicar la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra el 27 de enero de 2023.

3°. Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo

del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape.

Amalia Cuartero Arteta